

**CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO DE PROTECCIÓN DE TARJETAS**



CONDICIONES PARTICULARES – SEGURO DE PROTECCIÓN DE TARJETAS

Creceer Seguros S.A. Compañía de Seguros, en adelante LA COMPAÑÍA, emite la presente Póliza bajo los siguientes términos y condiciones:

1. DATOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS (“LA COMPAÑÍA”)

Razón social	Creceer Seguros S.A. Compañía de Seguros
RUC	20600098633
Dirección	Av. Jorge Basadre N° 310, 2do piso
Distrito	San Isidro.
Provincia	Lima.
Departamento	Lima.
Teléfono	Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440.
Correo electrónico	gestionalcliente@creceerseguros.pe

2. DATOS DEL CONTRATANTE /COMERCIALIZADOR

Razón Social	
RUC	
Dirección	
Distrito	
Provincia	
Departamento	
Teléfono	
Correo Electrónico	

3. DATOS DE LA POLIZA DE SEGUROS

N° Póliza	
Ramo	
Moneda	XX
Inicio de Vigencia	Póliza Desde las 00:00 horas del XX/XX/XXX
Fin de Vigencia	Póliza Hasta las 24:00 horas del día de fin de vigencia. Renovación Anual Automática

4. DATOS DEL CORREDOR DE SEGUROS

Corredor	
Código	
Dirección	

5. DESCRIPCIÓN DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

Asegurado	Es la persona que se encuentra cubierta por la presente Póliza y que se encuentra expuesta a los riesgos detallados en la misma. Es el titular de la tarjeta de crédito y/débito emitida por una entidad financiera.
------------------	--

Beneficiario	Es la persona natural o jurídica titular de los derechos de las indemnizaciones originadas por la presente póliza. Podrá ser el Contratante, el Asegurado o la persona que se designe en Solicitud-Certificado y en las Condiciones Particulares de la Póliza, según la cobertura contratada.
---------------------	---

6. CONDICIONES PARA SER ASEGURADO

Edad mínima de ingreso	XX años
Edad máxima de ingreso	XXX
Edad máxima de permanencia	XXX

7. COBERTURAS BÁSICAS

COBERTURAS BÁSICAS		Plan Protección X Solo tarjetas de crédito y/o débito emitidas por el CONTRATANTE	Plan Protección X Tarjeta de crédito y/o débito emitidas por otras entidades financieras
		Condiciones y sumas aseguradas	
1.	Uso indebido de la Tarjeta de crédito y/o débito por extravío y/o hurto y/o robo y/o secuestro, en cajeros automáticos o establecimientos comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX 	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX
2.	Uso forzado por parte del asegurado de la Tarjeta de crédito y/o débito en cajeros automáticos, a causa de un secuestro.	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX 	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX
3.	Robo o hurto del dinero retirado en un cajero automático, dentro de las dos horas siguientes al retiro.	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX 	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX
4.	Uso indebido de la tarjeta de crédito y/o débito del asegurado, emitida(s) por el Contratante para compras y/o consumos vía internet.	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX 	No aplica

COBERTURAS BÁSICAS		Plan Protección X Solo tarjetas de crédito y/o débito emitidas por el CONTRATANTE	Plan Protección X Tarjeta de crédito y/o débito emitidas por otras entidades financieras
		Condiciones y sumas aseguradas	
5.	Compra protegida contra robo y/o asalto (solo para las tarjetas de crédito y/o débito emitidas por el Contratante).	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

8. COBERTURAS ADICIONALES

Las coberturas adicionales contratadas son las siguientes:

COBERTURAS ADICIONALES		Plan Protección X Solo tarjetas de crédito y/o débito emitidas por el CONTRATANTE	Plan Protección X Tarjeta de crédito y/o débito emitidas por otras entidades financieras
		Condiciones y sumas aseguradas	
X.	Cobertura XX	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX 	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX
X.	Cobertura XX	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX 	<ul style="list-style-type: none"> • Suma Asegurada: XX • Período de Carencia: X • Deducible: X • Número Máximo de Siniestros cubiertos: X • Beneficiarios: XX

9. PRIMA

	Plan Protección X Solo tarjetas de crédito y/o débito emitidas por el CONTRATANTE	Plan Protección X Tarjeta de crédito y/o débito emitidas por otras entidades financieras
Prima Comercial	XX mensual o XX anual	XX mensual o XX anual
Prima Comercial + IGV	XX mensual o XX anual	XX mensual o XX anual

	Plan Protección X Solo tarjetas de crédito y/o débito emitidas por el CONTRATANTE	Plan Protección X Tarjeta de crédito y/o débito emitidas por otras entidades financieras
La prima comercial incluye:		
Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor	XX	XX
Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros	XX	XX
Cargos por la comercialización de seguros a través de bancaseguros u otro comercializador.	XX	XX

LUGAR, FORMA Y FRECUENCIA DE PAGO DE LA PRIMA: XXX

10. FRANQUICIAS, COASEGUROS O SIMILARES

XXX	XXX %
-----	-------

11. CONDICIONES

En caso esta póliza haya sido adquirida a través de comercializador, se deja expresa constancia que:

- LA COMPAÑÍA es responsable frente al contratante y/o asegurados de la cobertura contratada.
- LA COMPAÑÍA es responsable de todos los errores u omisiones en que incurra el comercializador; sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones que le corresponden. En el caso de bancaseguros se aplicará lo previsto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS N° 3274-2017y sus normas modificatorias.
- Las comunicaciones cursadas por el contratante, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tendrán los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a LA COMPAÑÍA.
- Los pagos efectuados por el contratante del seguro, o terceros encargados del pago, al comercializador, se considerarán abonados a LA COMPAÑÍA.

EL CONTRATANTE autoriza en forma expresa a LA COMPAÑÍA, el uso de Datos Personales proporcionados en la contratación del presente seguro para fines comerciales, tales como el envío de publicidad y promociones de diferentes productos y servicios, así como para el tratamiento de Datos Personales a lo que se refiere la Ley N° 29733 y el artículo 27 del Condicionado General.

12. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

El CONTRATANTE declara haber tomado conocimiento sobre las condiciones y características de la Póliza de Protección Tarjetas. Las condiciones del seguro, el Solicitante las podrá obtener en la página web de La Compañía (www.crecerseguros.pe), así como a través de la página web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Autorizo expresamente a LA COMPAÑÍA a optar enviarme por medios electrónicos la póliza y demás documentos que en adelante deriven de la misma, para lo cual declaro expresamente que he sido debida y previamente informado que en caso LA COMPAÑÍA decida su utilización, enviará la Póliza y demás documentos que en adelante deriven de la misma, vía correo electrónico, la cual se dará por recibida con el registro de recepción del servidor de destino. La póliza contiene una firma digital y garantiza la autenticidad e integridad del documento. EL CONTRATANTE declara conocer que el envío por este medio le permitirá obtener más rápido la información de su seguro contribuyendo a preservar el medio ambiente a través del ahorro de papel, y asimismo declaro haber suministrado un correo válido para la recepción de la póliza electrónica, en caso LA COMPAÑÍA decida su utilización.

13. MECANISMO DE COMUNICACIÓN PACTADO

De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 24 del Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, el CONTRATANTE declara su conformidad para que el mecanismo de comunicación asociado a la póliza sea mediante uno de los siguientes medios:

Correo electrónico: Dirección de envío de correspondencia:

El CONTRATANTE deja expresa constancia de su aprobación, acordando que desde la fecha de suscripción del presente documento, el envío de promociones, cartas y/u otra documentación, será recibida a través del medio de comunicación previamente elegido.

Firma del Representante de Crecer Seguros	Firma del Contratante